

suscriben oyeron todos y cada uno de los hechos y circunstancias que se expresan en dicha relacion, mayormente no habiendo asistido todos á las cuatro juntas, está salvado este reparo con las adiciones hechas por algunos, testimoniadas por separado, y con que todos los pasages se hallan respectivamente comprobados con un competente número de individuos que certifican haberlos oído clara y distintamente: y por último se anota

que no se han recogido mas firmas por la estrechez del tiempo, y haber parecido que las recogidas son suficientes.¹

¹ El recelo de los eclesiásticos para no firmar la exposicion de los hechos del señor Iturrigaray, manifiesta claramente que en su juicio era reo de pena capital. No es necesario apurar mucho esta materia, para convencerse de ello á la vista de lo expuesto.

NUMERO 249.

Por órden del Real Acuerdo se pide informe al secretario del vireynato sobre los cinco puntos que se le señalan, de la conducta de Iturrigaray, y la contestacion.

El Real Acuerdo me ha comisionado para la práctica de algunas diligencias relativas á justificar en competente forma varios hechos y proposiciones producidas por el Exmo. S. D. Josef de Iturrigaray antes del arresto y separacion del Virreynato que sufrió en la noche del 15 al 16 de Septiembre último, que parece lo motivaron, y conceptuando que la mas sencilla y eficaz al efecto es la atestacion de un sugeto que por razon de su empleo trataba con mas inmediatecion que otros á S. E. concurriendo además en la persona de V. la qualidad de imparcialidad y pureza, que sobre ser notoria ha tenido motivo de observar en las presentes ocurrencias, espero que en contestacion de este oficio, y á su continuacion me esponga quanto le conste, bien de propia ciencia, ó por noticia sobre las siguientes:

1^a Lo que hacia dicho Sor. Exmo. con la correspondencia pública, cuyos efectos parece eran que nadie recibia cartas de los barcos que llegaban al puerto de Veracruz.

2^a La resolucion en que estaba de no defender aquella plaza, y que por eso omitió remitir las armas necesarias, sin embargo de habersele mandado por S. M. á pretexto de que no las habia, quando al mismo Sor. Iturrigaray en el pri-

mer acuerdo celebrado con motivo de las noticias infaustas que se recibieron sobre la invasion de nuestra Península entre otras cosas relativas á el buen estado de defensa en que se hallaba este Reyno que tenia siete mil fusiles.

3^a La demostracion que pensaba hacer con los Veracruzanos por resulta de las representaciones que le hacian sobre este y otros puntos.

4^a Si pensaba en la depocision ó suspencion de quatro Ministros Togados, y los sugetos que queria substituir en su lugar, como tambien si tenia listas de gracias y agraciados en otros empleos.

5^a Ultimamente si tiene V. noticia ó ha oido que á la Exma. Señora D^a Ines de Jaúregui le daban algunos tratamientos de Magestad, y otro semejante á sus hijos; y si por esto y otras cosas alusivas á este objeto estaba el público en el concepto de que queria coronarse en este Reyno; manifestandome V. al mismo tiempo el que tiene formado de las idéas del Sor. Iturrigaray.

Tengo por demás encargar á V. la reserva en materia tan delicada, y concluyo con manifestar que estimo conducente me diga si estará dispuesto á reconocer en caso necesario lo que me esponga bajo el juramento correspondiente.—Dios

guarde á V. muchos años.—México 24 de Octubre de 1808.—Tomas Calderon.—Sor. Don Manuel Velazques de Leon.

RESPUESTA.

Argadecido á la confianza que merezco á V. S. y á las apreciables expresiones con que se sirve honrarme en su antecedente respetable oficio debo manifestarle con la verdad, imparcialidad y pureza que corresponde: que sobre el primero de los puntos á que se contrae, nunca vi ni supe, que el Exmo. Sor. Don Josef de Iturrigaray interceptase, ni mandase interceptar la correspondencia pública de los barcos que llegaron á Vera Cruz, y que discurriendo sobre el motivo que puede haber fomentado una especie tan incierta como facil de comprobar por las órdenes que necesariamente habian de haberse comunicado á la Administracion de correos de dicho punto, erco que habrá sido la que expidió S. E. quando se recibieron las Gazetas de las abdicaciones, para que en el caso de entrar buque que pudiese dar cuidado en las circunstancias se asegurase en la bahía, y se recogiesen y envasen al gobierno superior quantas cartas papeles y documentos traxeran; lo qual á mi juicio dista mucho de concepto que se sirve V. S. indicarme sobre este particular.

Acerca del segundo hay en la secretaria de cámara del Vireynato un expediente con quantas constancias puedan necesitarse para la mas cabal instruccion de la materia, y aun hago memoria de que estubo en el Real Acuerdo por voto consultivo: pero si no se tuviese por oportuno el examinarlo, diré á V. S. lo que pueda recordar sobre el asunto.

Que el Exmo. Sor. Don Josef de Iturrigaray estuviera en resolucion de no defender la mencionada Plaza es en mi concepto una equivocacion, ó por mejor decir, falta de explicacion en los primeros oficios librados sobre este punto, pues como se expresó en los posteriores constantes del citado expediente, su ánimo era defenderla por la parte de afuera, conforme estaba dispuesto en el plan del año de 1775, y en el que S. E. formó tambien siguiendo los dictámenes del Sor. Brigadier de Ingenieros Don Miguel Costanzó, en que

expuso la debilidad de los baluartes y de la muralla de la propia plaza; y el Acuerdo de la Junta de guerra que convocó y presidió S. E. en el castillo de San Juan de Ulúa; lo qual, si no me equivoco, estaba aprobado por S. M. En quanto á la remision de 5 mil fusiles que se pidieron con el fin de armar al vecindario, recuerdo que fueron varias las reflexiones que retraxeron á S. E. para no deferir á la solicitud, consistiendo las principales en parecerle excesivo el número, asi con respecto al armamento existente y á la tropa efectiva que se habia propuesto poner sobre las armas, como con atencion al alistamiento que se hizo en la misma plaza durante el gobierno del Exmo. Sor. Don Miguel José de Azanza: haberse repugnado entonces los fusiles que se bajaron, y no haberlos de otra clase: pedirse con la precisa calidad de armar al paysanage en el único caso de estar el enemigo sobre la plaza: y no creer S. E. que sin precedente instruccion pudiera ser de provecho en circunstancias tan angustiadas. Y finalmente el pretenderse de un modo subsidiario en defecto de las tropas que se solicitasen, teniendo la plaza y el castillo la guarnicion que se graduó suficiente en dichos planes. Estas y otras consideraciones se manifestaron repetidas veces al ilustre Ayuntamiento de dicha ciudad, y aunque no es de mi conocimiento calificar si fueron ó no bastantes para la negativa; lo que si debo observar es la equivocacion con que se supone que insistiese S. E. en ella despues de la segunda órden de S. M. en que se previene su envio; pues desde luego lo puso en execucion, no habiéndolo hecho antes por no haber llegado á sus manos la primera que se le comunicó para el efecto como lo expuso á S. M. en sus cartas relativas á estos puntos.

En quanto al tercero de los comprendidos en el oficio de V. S. jamas entendí que S. E. pensase en hacer demostracion alguna con los Veracruzanos por resulta de las representaciones que le dirigieron sobre esta y otras materias; por el contrario me consta que su ánimo era mui diverso, pues habiéndome escrito confidencialmente el Regidor Don Juan Bautista Lobo que propusiese á S. E. una reconciliacion por todo lo pasado, me mandó le contextase, que aunque se le

habia desconceptuado con S. M. estaba dispuesto á darles (quando bajase á la playa como lo estaba pensando) pruebas positivas de su aprecio y estimacion.

Sobre el quarto punto que se sirve V. S. indicarme, debo exponerle que nunca oí á S. E. la mas leve insinuacion de que pudiera inferir que pensase en la deposicion ó suspension de quatro Ministros togados, ni de consiguiente de que quisiese substituir en su lugar otros sugetos: como tampoco de que tubiese lista de gracias y agraciados en otros empleos.

En quanto al quinto de dichos puntos, lejos de tener noticia, ó haber oído que á la Exma. Señora D^a Maria Ines de Jaúregui le diesen algunos el tratamiento de Magestad y otro semejante á sus hijos: supe y vi que S. E. ni el que le tocaba admitia de varias personas de carácter, y que sus citados hijos se trataban con la mayor llaneza y familiaridad con todos. Por consiguiente ignoro tambien el motivo que el Público pudiera tener por estar en la creencia de que queria coronarse en este Reyno.

He satisfecho, si no me engaño, los puntos contenidos en el precedente oficio de V. S. pero previniéndome que al mismo tiempo le manifieste el concepto que tengo formado de las ideas de dicho Sor. Exmo. me haria reo de la mas iniqua maldad si dexase de decir á V. S. que jamás advertí el átomo mas ligero de infidelidad en S. Exa.: que lo vi llorar muchas ocasiones quando se trataba de la alevosía con que el perfido Emperador de los Franceses se apoderó de la sagrada persona de nuestro amadisimo Monarca el Sor D. Fernando VII: que leyó repetidas veces con los mas vivos transportes de júbilo las plausibles noticias relativas á los heroicos esfuerzos con que nuestra Nacion procuraba su deseadísimá libertad y su restitution á su trono soberano, y que las celebró con las demostraciones públicas que son notorias: que me consta el eficaz empeño con que solicitó los mejores retratos de S. M. que habiéndole presentado uno en que solo

habia puesto su artífice (lo fué un oficial de la secretaria del Virreynato): *Fernando 7^o Rey de España* añadió S. E. de su propio puño y de las *Indias*, y rubricado lo colocó á la derecha de la silla de su despacho: que tomó tambien el mayor empeño en que sin aguardar las matrices de la moneda, que debian esperarse de Madrid, se fabricasen aquí, y se procediese á la acuñacion con el busto de S. M. encargando mui particularmente que se construyera hermoso con arreglo á las efigies que tenia por mas parecidas: y finalmente que fué inexplicable su regocijo en la proclamacion que se hizo de S. M. y en quantos actos la precedieron y subsiguieron, hasta el caso de haberse expuesto á salir á caballo en uno de ellos hallándose con calentura, y con un dolor en el costado que le embargaba la respiracion y los movimientos, como es bien sabido: que á medida de su amor y lealtad á S. M. era el odio y aborrecimiento á nuestros enemigos, habiéndome manifestado uno y otro diversas veces en varias contextaciones privadas: que en sus providencias procedia con la mas pura y sana intencion: que sus miras particulares estaban circunscritas á ir á disfrutar lo que tenia en la tranquilidad de su casa segun se expresó en multitud de ocasiones, añadiendo que daría 50 mil pesos por verse en esta felicidad, relevado de un mando que ya le agoviaba: y finalmente que de estos y otros antecedentes y de quanto le oí siempre, tambien lo tuve y tengo por fidelisimo y amantísimo vasallo de S. M. incapaz de pensar ni hacer cosa alguna con intencion que pudiera ni aun empañar siquiera este glorioso concepto.

Explicado ya el que tengo de las ideas de S. E. como V. S. me previene, quedo dispuesto, como se sirve indicarme, á ratificarlo y reconocerlo bajo la sagrada religion del juramento, si se estimase necesario, como V. S. me advierte.

Dios guarde á V. S. muchos años. México 26 de Octubre de 1808.—*Manuel Velázquez de Leon*.—Sr. D. Tomás Gonzalez y Calderon.

NUMERO 250.

Tomás Calderon á nombre del real acuerdo pide informes á Juan Martin de Juanmartiñena sobre la conducta de Iturrigaray, y la contestacion.

Muy reservado.—El real acuerdo me ha comisionado para la práctica de algunas diligencias relativas á justificar en competente forma, varios hechos y proposiciones producidas por el Ecsmo. Sr. D. José de Iturrigaray antes del arresto y separacion del vireinato, que sufrió en la noche del 15 al 16 de setiembre último, que parece lo motivaron; y conceptuando, que las mas sencillas y eficaces son las atestaciones de sugetos de distincion é imparciales, (cualidades que concurren en la persona de V.) espero, que en contestacion de este oficio y á su continuacion, me esponga cuanto le conste bien de propia ciencia ó por noticias sobre las siguientes.

Primera: lo que hacia dicho Sr. Ecsmo. con la correspondencia pública, cuyo objeto parece era que nadie recibiera cartas de los barcos que llegaban al puerto de Veracruz.

Segunda: la resolucion en que estaba de no defender aquella plaza, y que por eso omitió remitir las armas necesarias, sin embargo de habersele mandado por S. M., á pretexto de que no las habia, cuando el mismo Sr. Iturrigaray en el primer acuerdo celebrado con motivo de las noticias infaustas, que se recibieron sobre la invasion de nuestra península, manifestó entre otras cosas relativas al buen estado de defensa en que se hallaba el reino, que tenia siete mil fusiles.

Tercera: la demostracion que pensaba hacer con los veracruzanos por resulta de las representaciones que le hacian sobre este y otros puntos.

Cuarta: si pensaba en la deposicion ó suspension de quatro ministros togados, y los sugetos que queria substituir en su lugar, como tambien si tenia lista de gracias y agraciados en otros empleos.

Y ultimamente, si tiene V. noticia ó ha oído decir, que á la Ecsma. Sra. Doña Ines de Jaúregui le daban algunos el tratamiento de magestad, y otro semejante ó análogo á sus hijos como tambien si por esto y otras cosas relativas al mismo objeto, estaba el público en la creencia de que el Ecsmo. Sr. Iturrigaray trataba de coronarse en este reino; manifestándome V. al mismo tiempo el concepto que tiene formado de las ideas de dicho Sr. Ecsmo.

Tengo por demás encargar á V. la reserva en materia tan delicada, y concluyo con manifestar, que estimo conducente me diga, si estará dispuesto á reconocer en caso necesario bajo el juramento correspondiente, lo que me espusiere.

Dios guarde á V. muchos años. México 27 de octubre de 1808.—*Tomás Calderon*.—Sr. D. Juan Martin de Juanmartiñena.

CONTESTACION.

Sr. D. Tomás Gonzalez Calderon.—En desempeño de la obligacion que me imponen la materia, objeto y términos del antecedente oficio de V. S. como comisionado del real acuerdo, paso á dar con la posible brevedad una contestacion suficiente para formar idea de mis conocimientos y opinion sobre su contenido.

Acerca del primer punto solamente puedo deponer como público y notorio: que el Ecsmo. Sr. Iturrigaray habia tomado hace mucho tiempo la medida de que los extraordinarios que se le despachaban por el gobierno de Veracruz, de resultas de los barcos que llegaban de España, no trajesen correspondencia alguna particular, ni de la península ni de Veracruz, disponiendo con la mira de asegurar sus fines, que se rematasen en

Puebla, y que desde esta ciudad viniese á conducir los pliegos de S. E. un nuevo extraordinario: que esta providencia dejaba al público en espectacion por dos, tres, ó mas dias, hasta que llegase el correo ordinario, y pendiente las noticias que dicho Sr. quisiese confiar: que aun que ultimamente se toleraba que dentro del pliego de S. E. de Veracruz viniese alguna carta particular para el Sr. administrador del correo, para su mismo secretario de cartas D. Rafael Ortega, ó alguna otra muy rara, como que la entrega dependia de la voluntad de S. E. se verificaba segun aquesta fuese, retardándose muchas veces el recibo: que aun las noticias que llegaban de esta manera no se comunicaban al público sino cuando mucho á algun amigo íntimo (mayormente si tenia alguna oposicion con las ideas ó intereses que se reconocian en dicho Sr.), por temor de las resultas: que de aqui provenia la constante observacion de que S. E. daba á luz con la mayor celeridad las noticias funestas hácia la península, y retardaba, truncaba, desfiguraba ó desacreditaba las favorables entre sus confidentes, los cuales luego esparramaban unas y otras con los aspectos mas tristes que era posible. No sé otra cosa en orden á este particular.

Sobre el segundo: todos los hombres que se interesan en la conducta del gobierno acerca de la tranquilidad interior y seguridad exterior, se han instruido de la larga lucha que ha sostenido el ayuntamiento de Veracruz sobre el abandono en que el Ecsmo. Sr. Iturrigaray ha dejado aquella plaza en la presente guerra, porque han corrido en esta ciudad cópias de las enérgicas representaciones del ayuntamiento. Y en vista de ellas y de las repetidas órdenes que habia obtenido de la corte para que se pusiese la plaza en estado de defensa, no ha podido verse sin escándalo la tenacidad de dicho Sr. en darles cumplimiento y llevar adelante sus ideas, que á la verdad no inspiraban al público ninguna confianza de que pudiesemos contarnos seguros, aun de no ser entregados á una potencia estrangera, como la España. Sé como cosa pública, que en vez de cuidar de la defensa de dicho puerto en obediencia de las órdenes de S. M., aun los cañones de las murallas han sido arrancados y tirados en la pla-

ya: que de resultas de la conmocion popular que hubo en Veracruz con motivo del arribo del barco francés el Centinela, trató el pueblo, despues de haberse armado, de que se repusiese los cañones en la muralla, y el Sr. Iturrigaray lo prohibió en términos de llegar á prevenir al gobernador interino Sr. coronel Alonso, que en caso de insistirse sobre este particular por aquel vecindario, lo embarazase con la fuerza, pidiendo dos regimientos de caballeria del Cantón, que estarian á su disposicion: que luego que se verificó su arresto y separacion, el nuevo Ecsmo. Sr. virey con el real acuerdo, dejó este punto al arbitrio del gobernador propietario Sr. D. Garcia Dávila, é inmediatamente tomó el partido de colocar los cañones en las murallas. Pero respecto á que todos estos particulares constarán del respectivo expediente, me remito á él.

Es tambien pública la incomodidad é indignacion que habia concebido el Sr. Iturrigaray contra Veracruz, por la contradiccion enérgica que hallaban sus ideas en aquel pueblo. Y en lo particular sé, que D. Gabriel Palacios, marido de la dama de la Ecsma. Sra. vireina, Doña Joaquina, en conversacion con un amigo mio, manifestó por uno de los objetos importantes con que el Sr. Iturrigaray queria tener cortes en este reino, el revestirse de mas autoridad y facultades para castigar condignamente á los veracruzanos. Cuando se puso en camino para esta ciudad el regimiento de Celaya y mandó el Sr. Iturrigaray que estuviesen listos otros dos á la primera orden, lo que fué á principios de setiembre: se habló mucho sobre su destino, no dudándose que fuese para esta ciudad ó la de Veracruz. Esto es lo que sé en cuanto al tercer punto.

Hacia el dia 11 de setiembre á como anteriores y posteriores, y especialmente en estos, corrian con mucha generalidad en el público la especie de que los Lic. Cristo, Torres Torija, Verdad, y Azcárate estaban nombrados para cuatro plazas de togados, para lo cual era menester que precediese la deposicion ó suspension de los que las servian; á que se agrega, que el tomar providencias contra los togados fué el segundo objeto de las cortes que descubrió Palacios en la conversacion indicada. manifestándose sentido y

cargado de razon porque el acuerdo le facilitó á S. E. la dimision que dijo queria hacer del vireinato, contestándole que podia verificarla. Oí dudar acerca del segundo si habia caido en desgracia, por haberse arrimado en la junta de 9 de setiembre al voto de los que dijeron que el punto de convocar cortes lo resolviere S. E. con el real acuerdo, ocupando su lugar el Dr. Palomino. Corrió así mismo con mucho séquito la voz de que S. E. tenia ya formada una lista de gracias y agraciados; todo lo cual se hacia verosímil combinando los demás acacimientos de que luego hablaré.

Para contestar con la debida exactitud y veracidad á la pregunta 4ª, nada he oido sobre el tratamiento de magestad que usaban algunos con la Ecsma. Sra. Doña Ines de Jauregui, ni del que daban á sus hijos; pero sí ha sido público que cierta Sra. hermana política de una regidor, entre mil zalamerias y besos le decia á S. E.: *qué reinita tan bonita hará V.* Tambien lo han sido las denominaciones de José 1º y José 2º, asegurándose que la primera se la habia dado al Sr. Iturrigaray un regidor: y aun se le oyeron al hijo mayor en el pueblo de Aztecapozalco, adonde habia ido con motivo de no sé que funcion. Esta especie la he oido confirmar como cierta, y repetida por las gentes de dicho pueblo á un conocido mio que fué á él con cierta comision despues de la separacion del Sr. Iturrigaray. Tambien se dijo que el niño pequeño de seis años preguntaba á su madre: *mamá, cuando V. se reinita ¿qué será yo?* Las consecuencias ó inducciones de estos datos son muy obvias para que yo me detenga en hacerlas. Pero V. S. ecsije mi respuesta sobre si por estas cosas y otras relativas al mismo objeto estaba el público en la creencia de que el Ecsmo. Sr. Iturrigaray trataba de coronarse en este reino, y que manifeste al mismo tiempo el concepto que tengo formado de las ideas de dicho Sr. Ecsmo.

No puedo negarme á un precepto que por tantos títulos concilia mi obediencia. Necesito expresar el concepto público y el mio; pero no lo puedo hacer sin anteponer una breve recopilacion de hechos que los justifique, ya que es imposible describir menudamente cuanto ha pasado á nues-

tra vista, especialmente en el espacio de dos meses de aficcion y amargura. El Ecsmo. Sr. Iturrigaray y toda su familia se habian hecho en su gobierno muy sospechosos y odiosos por su conducta moral y política. Yo por fortuna no he tenido relacion ni motivo de sentirla en lo personal; pero no por eso podia serme indiferente, ni ahora dejar de notarla en general. Corramos sin embargo el velo sobre tantas miserias, reservando al soberano y á las autoridades el conocimiento y esplicacion de lo que ecsija la justicia y el bien del estado. Sobre un cimiento semejante, aun las acciones indiferentes estarian espuestas á malas interpretaciones; pero ¿qué deberá haber sucedido con las que de bulto aparecian positivamente malas?

Las noticias de los acontecimientos de Aranjuez y Madrid del mes de marzo, tan plausibles para todos los buenos españoles, fueron para el Sr. Iturrigaray y su esposa muy funestas y desagradables. No pudieron disimular su pesadumbre y confusion. México estaba embriagado de gozo y deseaba que se manifestase el regocijo público con las acostumbradas demostraciones de repique de campanas, misa de gracias &c.; pero el virey que estaba lleno de luto por la caida de su protector, y tal vez tambien por sus consecuencias, en nada pensaba menos. No hubo repique de campanas hasta el tercer dia á pesar de lo que se nos dijo, faltando á la verdad, en la gaceta de esta capital de 11 de junio. Para la misa de gracias se esperó igual retardacion, y se nos dijo no obstante en la gaceta del dia 15, que habia sido por ocupaciones del cabildo eclesiástico; siendo falso, segun entónces dijeron sus mismos individuos. Se le oyeron seguidamente muchas censuras sobre la debilidad de privarse el soberano de un favorito, por una comocion popular, detestándola como un acto de ingratitud contra un hombre benéfico á la nacion, y añadiendo que si él hubiera estado en el sitio con sus carabineros, en un instante habria destruido á los conspiradores. Servian despues sin duda de maligna satisfaccion los pronósticos mas funestos acerca del destino de las tropas francesas en España, puesto que se repetian en boca del Sr. Iturrigaray y su familia. Salieron ciertos por desgra-

cia; pero ningun vasallo bueno debía publicarlos, mucho menos un gefe como el virey; y menos cuando ningun fruto bueno podian producir en el reino, y sí muchos malos. Despues que se realizaron los pronósticos, ya habló con cierto aire de triunfo y presuncion por su prevision. Yo nada le oí; pero sí supe sus producciones y tono, porque era la materia de las conversaciones. Supe que habiendo ido uno de los principales vecinos á hacerle los ofrecimientos propios de un buen vasallo en tales circunstancias, y despues de haber hablado largamente sobre los medios de defensa del reino para su conservacion á Fernando ó sus sucesores, despreciando las sugerencias de los aduladores, le salió por conclusion preguntándole, ¿qué objeto era el que debiamos proponernos? Pregunta rara que lo llenó no menos de dolor que de admiracion, combinándola con las especies de independencia que se propagaban y las juntas y confabulaciones de los aduladores que lo rodeaban, vaticinando por eso desde entónces, segun me dijo muchas veces el mismo sugeto antes del arresto de S. E., sus ideas traidoras; y es de advertir, que el sugeto merece pleno asenso por su carácter veráz y hombría de bien á toda prueba, que lo hacen incapáz de fingir una impostura de este tamaño.

Se le notó desde entónces á S. E. una extraordinaria consideracion hacia la ciudad que nunca habia tenido, y demasiada estrechez y familiaridad con algunos de los regidores. La representacion primera que le dirigieron; el modo sorprendente con que le fué entregada yendo la ciudad en cuerpo bajo mazas; la pueril supercheria de pagar cargadores que la victoreasen; el empeño que se notó en el virey y en toda su familia en persuadir la imposibilidad de que la España sacudiese el yugo francés, ni pudiese volver jamás nuestro amado soberano Fernando VII, tratando de tontos á los que lo esperasen; la repeticion de este éco en sus partidarios; los pasquines que aparecian proclamando la independencia, odio y muerte á los europeos; las misiones que hacia cierto eclesiástico caracterizado en tiendas y almacenes, procurando borrar las impresiones odiosas que tenia el público del Sr. Iturrigaray, anunciando que ya seria otro en lo de ade-

lante; la absoluta inaccion suya para asegurar la pública quietud y evitar los papeles sediciosos; el mal acogimiento que hizo el voto consultivo del real acuerdo de 21 de julio; su empeño en desacreditar á este superior tribunal que era el único punto de apoyo de la confianza de las gentes de bien, y sin cuyo dictamen deseaban que nada hiciese el virey; la constancia con que se suscitaban y oian las especies sediciosas, exceptuados los dias 29, 30 y 31 en que se celebraron las noticias de haberse levantado en masa la nacion contra los franceses, y en que una general y sincera alegría enmudeció á los malévolos y los obligó á afectar los mismos sentimientos; el retroceso que hicimos despues de dichos dias; el nuevo empeño del virey, su familia y partidarios para desvanecer hasta las esperanzas y persuadir que ni la nacion podia vencer á los franceses, ni restituirse nunca á España nuestro soberano, cuando todo lo contrario es lo que le tocaba aparentar, aun cuando opinase funestamente en lo particular; las especies que vertian de que en España no habia cabeza, que todo era una anarquia, que unas provincias obraban contra otras; el valor que daban á todo lo adverso; el cuidado de ocultar ó desfigurar todo lo favorable; el singular acontecimiento con el editor de la gaceta por haber puesto en la extraordinaria de 2 de agosto que segun cartas de Veracruz nuestro amado soberano se habia ya restituido á España, con cuyo motivo se enfureció, mal trató y amenazó al editor; y le obligó á poner la nota que se vé en la del dia 3 ya que no pudo recoger las impresas el dia anterior como pretendia; la bárbara produccion que cierto coronel confidente suyo aventuró por la misma causa con el editor, de que merecia que lo ahorcasen, como si la noticia comunicada fuese un delito de lesa magestad; las representaciones de la ciudad del dia 3 y 5 de agosto dirigidas á juntar aqui cortes, y entre tanto una junta general de cuerpos y personas de carácter de la ciudad; el descubrimiento que se hizo despues de que antes de estas representaciones el Sr. Iturrigaray habia pasado oficios á varias partes en 28 de julio diciendo, respecto de la resolucion de defender y conservar estos dominios para S. M. y sus sucesores: "que solo

faltaba sancionarla en una junta general que se iba á celebrar en México, entretanto podia convocarse la de todos los lugares del reino situados á largas distancias" lo que prueba que él tenia resueltas ambas juntas aun antes que se promoviesen por la ciudad, ó por mejor decir, que esta promovía lo que él queria; la noticia que se divulgó de que el Lic. Azeárate habia propuesto en la ciudad la coronacion del Sr. Iturrigaray ó hacerle homenajes de soberano, y de que habiéndosela echado en cara á S. E. uno de los Sres. oidores en acuerdo, dándole á entender que no se atreveria Azeárate á semejante atentado si no se considerase resguardado, ni entónces ni despues replicó, ni hizo la menor demostracion sobre un punto tan delicado y capáz de electrizar al hombre mas estúpido, si le cogiese de nuevo y con inocencia; la precipitacion y despotismo de comunicar al acuerdo, al remitirle las dos representaciones de la ciudad de los dias 3 y 5 de agosto, que tenia resuelta la junta de esta capital; el haberla llevado adelante á pesar de la oposicion que hizo el real acuerdo el mismo dia 5, asentando que nunca consentiria en ella con los objetos que proponia la ciudad, que eran el que diese todos los empleos civiles y militares y aun eclesiásticos, y ejerciese la soberania, y á pesar tambien de la ratificacion y protestas del dia 8; la ridícula farsa que se representó en la junta del dia 9 sin hacerse en ella mas que platicar y explorar los ánimos, segun lo que espresaron los mismos vocales, sin embargo de que despues apareció un papel de resoluciones; la repeticion de los pasquines sediciosos que se observaba entre tanto; la indolencia criminal con que el Sr. Iturrigaray se desentendia de esto, aun estimulándosele por el consulado y sala del crimen para dictar remedios, hasta decir que él nada podía hacer, que se arrimaba al mayor número, y saldria al balcon á ver como se mataban europeos como patrios; su decidida resolucion á no reconocer á la suprema junta de Sevilla, ni á otra que no estuviese erigida ó ratificada por nuestro soberano el Sr. D. Fernando VII, sabiendo que ninguna habia con estos requisitos, y opinando que nunca podria volver á España nuestro Fernando; las protestas que habia hecho á la ciudad de que él era ame-

ricano y renunciaba de España, donde nada tenia que le llamase, y sí todo en este reino; las diligencias que hacia para adquirir popularidad; el escandaloso hecho del dia 15 de agosto 3º de la jura, en que él y su esposa convocaron desde los balcones al populacho inmediato para tirarles dinero como lo hicieron, de ir con este acompañamiento al paseo, mantenerlo toda la tarde, volver con él á casa para tirarles dinero nuevamente, de ella al coliseo, y de este á casa, para que en todos estos casos lo aclamasen con vivas; permitir que en el paseo lo acompañasen al estribo dos sugetos desarrapados que conversaban con él familiarmente, dando lugar á que en la misma tarde el populacho se insolentase y tirase piedras y lodo á todos los decentes que iban en coche ó á caballo; el emplazamiento que personalmente hizo á algunos indios para cierto dia que podia necesitarlos, ofreciéndoles que no pagarian ya tributo; el uso que hizo de las noticias que vinieron de la Habana referentes á las que se recibieron en aquella isla, por un buque salido de S. Lucar de Barrameda en 6 ó 7 de junio, y anteriores, de consiguiente á las que tuvimos por Ceuta y se celebraron en los dias 29, 30 y 31 de julio, fundado no obstante en ellas los juicios mas funestos sobre la suerte de España, y ocultando ó desfigurando lo favorable; el semblante misterioso y enfático con que autorizaba sus esplicaciones, entre ellas la de asegurar que José Bonaparte estaba ya coronado y reconocido en Madrid (sin duda por inspiracion sobrehumana, porque no habiendo sido la coronacion hasta el 24 de julio no podia saberla aqui á los veinte dias de su fecha), noticia que participada al Illmo. Sr. arzobispo por el canónigo Beristain, le costó una privacion en la catedral donde se hallaba en la misa de gracias de la jura, si mal no me acuerdo; noticia que el mismo Sr. Iturrigaray dió á los Sres. ministros de la audiencia con el propio tono enfático; noticia sobre que por uno de ellos se le replicó que seria anterior á las que teniamos por Tarragona y Ceuta, desembarazándose S. E. con decir que no lo tenia presente; noticia que despues de restituido á su palacio volvió á dar con la misma novedad y sin explicar si se habia acordado de la fecha, á algunos prelados que fueron